

## CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA, CULTURA Y EDUCACIÓN

## ENTRE COLEGIO ALIWEN

## Y LA UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE

En Valdivia, a 25 de mayo de 2012, entre el **Colegio Aliwen de Valdivia**, Rol Unico Tributario N° 65.345.250-0, representado por la señora Ester Fecci Pèrez, Rut: 7.197.019-1, ambos domiciliados en General Lagos 1704, Valdivia y la **UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE**, Rol Único Tributario N° 81.380.500-6, representada por su Rector don **VICTOR CUBILLOS GODOY**, cédula nacional de identidad N° 6.229.959-9, ambos domiciliados en calle Independencia N° 641, de la ciudad de Valdivia, han venido en celebrar el siguiente convenio:

**PRIMERO:** El Colegio Aliwen es una institución privada sin fines de lucro, creada en el año 2002, cuya misión es acompañar la formación de seres humanos en y para la vida entendiendo la escuela y el aprender como un espacio para vivir la pluralidad y la participación, motivado por la búsqueda, la discusión, la tolerancia y el encuentro.

Por su parte, la Universidad Austral de Chile tiene incorporada en su misión, el compromiso con la naturaleza y el desarrollo sustentable, entendiéndolo entre otros, como un fuerte vínculo entre la Universidad y la Sociedad.

**SEGUNDO:** Según lo establecido en la cláusula precedente, la Universidad Austral de Chile apoyará en el marco de sus actividades de extensión al Colegio Aliwen, permitiéndoles también – según sus disponibilidades – el uso de sus espacios físicos y equipamiento. Además colaborará en actividades de cooperación académicas, de investigación, culturales y especialmente de promoción y difusión de temáticas y programas en materia de educación ambiental.







**TERCERO:** El Colegio Aliwen se compromete a coordinar las actividades, realizar difusión e incluir a la Universidad Austral de Chile como colaboradora. Especialmente se compromete a:

- Apoyar actividades de Difusión y Educativas que realice la Unidad de Gestión Ambiental de la Universidad Austral de Chile en la ciudad y la Región.
- Instalar en la señalética que utilice la campaña de reciclaje, el logo de la Unidad de Gestión Ambiental y Universidad Austral de Chile.

La Universidad Austral de Chile colaborará con el Colegio Aliwen de Valdivia en la elaboración de proyectos conjuntos, que permitan un mejor accionar de este convenio. Además la Universidad Austral, se compromete a realizar, las siguientes actividades:

- Retirar en forma periódica y de acuerdo a un cronograma consensuado con el Colegio Aliwen, los materiales reciclables que la UACh gestiona dentro de su Sistema de Manejo Integral de Residuos, como papel, cartón, latas de aluminio, botellas plásticas y otros que se manejen de común acuerdo. La Universidad Austral reportará semestralmente las cantidades de materiales retirados.
- Colaborar en actividades de capacitación a docentes y apoderados del Colegio y recibir en la Unidad de Manejo Integral de Residuos (MIR, Fundo Teja Norte) visitas de estudiantes de grupos de interés, previamente coordinadas.

<u>CUARTO:</u> Para llevar a cabo las actividades que se programen, la Universidad Austral de Chile designa como unidad coordinadora a la Dirección de Extensión, a través de la Unidad de Gestión Ambiental. Por su parte el Colegio Aliwen de Valdivia designa a su Directora Vilma Barriga Velozo como contraparte para la coordinación del presente convenio.

**QUINTO:** En el mes de enero de cada año, se evaluarán las actividades realizadas y se informará a las respectivas autoridades del Colegio y de la Universidad sobre la marcha y resultados del presente convenio.

<u>SEXTO:</u> Las partes convienen que cada proyecto o actividades específicas a desarrollar, se definirá en términos de sus objetivos, procedimientos, plazos, recursos y responsabilidades, a través de acuerdos en particular suscritos por los Coordinadores, que pasarán a formar parte del presente convenio.





**SÉPTIMO**: El presente convenio comenzará a regir desde la suscripción del mismo, y tendrá una duración de un año, el que se entenderá renovado automáticamente por períodos iguales y sucesivos, si ninguna de las partes manifiesta su voluntad de ponerle término, a través de carta certificada con 60 días de anticipación, antes de la fecha de término de vigencia estipulado. Las partes señalan que cualquier actividad desarrollada bajo el presente convenio que se encuentre en curso al momento de término, deberá respetarse hasta su entera conclusión.

<u>OCTAVO:</u> Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Valdivia y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia, a quienes les prorrogan competencia.

NOVENO: La personería de doña Ester Fecci Pèrez, para representar al Colegio Aliwen, consta en Resolución Exenta Nº0903 del 04 de Mayo del 2011. La personería del señor Rector de la Universidad Austral de Chile, don Víctor Cubillos Godoy, consta del Acta de Sesión Extraordinaria del Consejo Superior Universitario del 18 de junio de 2010, reducida a Escritura Pública con fecha 02 de Julio de 2010, en la Notaría Carmen Podlech Michaud de Valdivia, repertorio Nº 2696-2010.

El presente convenio se suscribe en cuatro (4) ejemplares de igual tenor, quedando dos (2) en poder del Colegio Aliwen y dos (2) en poder de la Universidad.

ESTER FECCI PÉREZ
REPRESENTANTE LEGAL
COLEGIO ALIWEN DE VALDIVIA

VICTOR CUBILLOS GODOY

RECTOR

UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE

